

5º. OTROS MÉRITOS. 5 PUNTOS

Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud. Sólo se valorarán méritos adquiridos en los diez últimos años u otros que consistan en la posesión de conocimientos, habilidades o destrezas permanentes. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Premios: 0,5 puntos

1 sexenio ACPUA: 0,5 puntos

Idioma: 0,2 puntos

Cursos: 0,1 según horas

Área: ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA**PROFESOR ASOCIADO**

- 1) Experiencia y otros méritos profesionales (50%)
- 2) Formación académica (15 %)
- 3) Experiencia docente (15 %)
- 4) Actividad investigadora (15 %)
- 5) Otros méritos (5 %)

1- Para justificar los méritos alegados en la solicitud, los candidatos adjuntarán justificantes acreditativos de dichos méritos. Los méritos cuya justificación no esté acreditada no serán contemplados en la valoración para la plaza objeto de concurso.

2- La comisión podrá declarar "no idóneo" a los candidatos a la vista de la falta de vinculación de su trayectoria profesional con las tareas docentes propias de la plaza a la que concursa en el Área de Economía, Sociología y Política Agraria.

3- Al candidato que haya sobrepasado la puntuación en un determinado apartado o subapartado, se le otorgará la puntuación máxima; reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos en ese apartado.

4- El perfil del Área se corresponde con las asignaturas obligatorias: Economía y Empresa (Grado Veterinaria); Fundamentos de Economía Alimentaria, Dirección de Empresas Alimentarias, Gestión Integral de la Calidad (Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos); Economía Agraria Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, así como asignaturas optativas del Grado de Veterinaria y Ciencia y Tecnología de los Alimentos en las que participa el área.

PUNTOS SOBRE UNA NOTA MÁXIMA GLOBAL DE 100

1) Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 50 puntos)

La experiencia profesional se valorará, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Adecuación de la actividad desarrollada a la docencia asignada a la plaza convocada.
- Responsabilidad de los puestos desempeñados.
- Participación en asociaciones profesionales.
- Premios y distinciones profesionales.

Por cada año a tiempo completo, dentro de los últimos diez años: 5 puntos.

Los contratos a tiempo parcial se puntuarán proporcionalmente a la jornada laboral.

2) Formación académica (hasta 15 puntos)

2.1. Licenciaturas, diplomaturas o grados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 5 puntos por cada una.

2.2. Licenciaturas, diplomaturas o grados que no aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 1 punto por cada una

2.3. Posgrado

2.3.1. Masteres Universitarios que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 2 puntos por cada uno.

2.3.2 Masteres Universitarios que no aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 1 punto por cada uno.

2.3.3 Cursos de Doctorado: 2 puntos por el conjunto de los necesarios para acceder al Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora.

2.3.4. Líneas de investigación (Plan de doctorado 1998) que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 0.5 puntos por cada seis créditos.

2.3.5. Diploma de estudios avanzados o suficiencia investigadora: 1 punto

2.3.6 Tesis Doctoral que aporte la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 5 puntos.

2.3.7 Tesis Doctoral que no aporte la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: 2,5 puntos.

2.4. Becas y premios de carácter competitivo. Hasta 0,5 puntos en total en función de la relevancia y duración.

2.5. Cursos, seminarios y talleres de grado o posgrado en los que haya participado como asistente. Hasta 1 punto en total, valorándose únicamente los correspondientes a materias propias del área.

2.6. Estancias realizadas en centros docentes y de investigación. Hasta 0,5 puntos en total en función de la relevancia y duración.

3) Experiencia docente (hasta 15 puntos).

No se contabilizará en este apartado ningún mérito que ya se haya valorado como experiencia profesional.

La obtención de alguna evaluación negativa determinará una reducción global de la puntuación correspondiente a este apartado proporcional a la relación entre el número de cursos evaluados negativamente y el número de cursos en los que haya aportado experiencia docente universitaria.

Igualmente se reducirá la puntuación en los casos en los que no se aporte acreditación de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a su voluntad.

3.1. Profesor de Universidad Pública en el área de conocimiento de la plaza: 2,5 puntos por año a tiempo completo y 1 punto por año a tiempo parcial.

3.2. Profesor de Universidad privada en el área de conocimiento de la plaza: 1 punto por año a tiempo completo y 0,5 puntos por año a tiempo parcial.

3.3. Evaluaciones sobre la calidad de la docencia en Universidades: 0,5 por cada año con evaluación favorable, con un máximo de 2,5 puntos.

3.4. Profesor en otros centros no universitarios en las materias propias del área de conocimiento. Hasta 2,5 puntos en total, en función de la relevancia y duración.

3.5. Formación didáctica para la actividad docente. Hasta 2,5 puntos en total en función de la relevancia.

4) Actividad investigadora (hasta 15 puntos)

Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un coeficiente: 1,0 para méritos relacionados con el Área de conocimiento en la que se convoca la plaza (ámbitos rural, agrario o agroalimentario); coeficiente 0,8 para méritos afines (economía en general); coeficiente 0,1 para méritos no relacionados.

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

4.1. Publicaciones (hasta 5 puntos)

4.1.1. Publicaciones de investigación en revistas periódicas (pertenecientes a J.C.R. o S.C.I.). 1 punto por cada publicación.

4.1.2 Publicaciones de investigación en otras revistas. 0,5 puntos por cada publicación.

4.1.3. Publicaciones de investigación en libros o capítulos de libros. 1 punto por libro completo; 0,5 puntos por capítulo de libro.

4.2. Participación en proyectos de investigación en convocatorias públicas y competitivas especialmente los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. Hasta un máximo de 3 puntos.

4.3. Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública. Hasta un máximo de 2 puntos.

4.4. Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales, presentando ponencias o comunicaciones. Hasta un máximo de 3 puntos.

4.5. Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación. Hasta un máximo de 1 punto.

5) Otros méritos (hasta 5 puntos).

Se valorarán méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento. Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud.